

RAMA SODA - SUBSECTOR SODA MIXTO

Escalas de Sueldos Básicos iniciales según Convenio Colectivo de Trabajo N° 152/91 **Vigencia:** a partir del 01/07/2020 hasta el 31/08/2020

JULIO - AGOSTO 2020

A la remuneración básica de cada trabajador respectivo, deben adicionarse los siguientes conceptos:

Art. 121 - Horas Extraordinarias: 0,8 % de la R.M.I.		
Art. 126 - Antigüedad (1,00% del sueldo básico del Op Interno, por cada año de antigüedad)	\$	372
Art. 143 inc a) Incentivo por Asistencia y Puntualidad	\$	4.651
Art. 143 inc b) Incentivo anual 50% como mínimo del SBOIEI		
Art. 145 - Tareas fuera del establecimiento	\$	484
Art. 147 - Adicional por título: 5% SBOI para Nivel Secundario; 10% SBOI para Nivel Terciario		
Art. 149 - Bonificación por Asistencia (Anual)	\$	9.303
Art. 150 - Reintegro por vacaciones	\$	5.582
Art. 151 - Adicional por turnos rotativos	\$	416

Solamente a los sueldos de los trabajadores del sector Producción/Mantenimiento, deben sumarse los siguientes conceptos:

Art. 148 - Operario Interno, Ayudante Especializado, Medio Oficial y Oficial	\$	11.497,00
--	----	-----------

Adicional Remunerativo Acuerdo 2011/2012

Promotores	\$	958,00
Repartidores y Ayudantes	\$	693,00
Conductores de Servicios Especiales	\$	4.252,00
Personal Administrativo	\$	4.252,00
Menores Administrativos de 16 años cumplidos	\$	3.827,00
Menores Administrativos de 17 años cumplidos	\$	4.039,00
Personal Obrero Menor de 16 años	\$	2.976,00
Personal Obrero Menor de 17 años	\$	3.061,00

Adicional No Remunerativo

Operario Interno, Ayudante Especializado, Medio Oficial, Oficial, Promotores, Conductores de Servicios Especiales, Personal Administrativo	\$	4.105,00
Repartidores y Ayudantes	\$	2.053,00
Menores Administrativos de 16 años cumplidos	\$	3.695,00
Menores Administrativos de 17 años cumplidos	\$	3.900,00
Personal Obrero Menor de 16 años	\$	2.874,00
Personal Obrero Menor de 17 años	\$	2.956,00

Cód.	Nombre de la Categoría	Sueldos Básicos	Sueldos Mínimos Garantizados
------	------------------------	-----------------	------------------------------

PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO

1	Operario Interno	\$ 37.210,00	-
2	Ayudante especializado	\$ 40.931,00	-
3	Medio oficial	\$ 44.652,00	-
4	Oficial	\$ 48.373,00	-

PROMOTORES/AS

28	Sueldo Básico	\$ 37.210,00	-
	<i>Perciben, además, una remuneración mensual, variable, según art. 166 del CCT N° 152/91 - ANEXO III</i>		

REPARTIDORES Y AYUDANTES

Remunerados con un salario básico más adicionales

5	Chofer Repartidor a Negocio con Ayudante Efectivo	\$ 18.605,00	\$ 48.373,00
6	Chofer Repartidor a Negocio sin Ayudante Efectivo	\$ 18.605,00	\$ 48.373,00
7	Chofer Repartidor a Familia con Ayudante Efectivo	\$ 18.605,00	\$ 48.373,00
8	Chofer Repartidor a Familia sin Ayudante Efectivo	\$ 18.605,00	\$ 48.373,00
9	Chofer Repartidor Mixto con Ayudante Efectivo	\$ 18.605,00	\$ 48.373,00
10	Chofer Repartidor Mixto sin Ayudante Efectivo	\$ 18.605,00	\$ 48.373,00
11	Ayudante de Chofer Repartidor a Negocio	\$ 18.605,00	\$ 40.931,00
12	Ayudante de Chofer Repartidor a Familia	\$ 18.605,00	\$ 40.931,00
13	Ayudante de Chofer Repartidor Mixto	\$ 18.605,00	\$ 40.931,00

CONDUCTORES DE SERVICIOS ESPECIALES

14	Sin acoplado	\$ 44.652,00	-
15	Con acoplado	\$ 45.024,00	-

PERSONAL ADMINISTRATIVO

16	1° Categoría	\$ 48.373,00	-
17	2° Categoría	\$ 44.652,00	-
18	3° Categoría	\$ 40.931,00	-
19	4° Categoría	\$ 37.210,00	-

MENORES ADMINISTRATIVOS

22	De 16 años cumplidos	\$ 33.489,00	-
23	De 17 años cumplidos	\$ 35.350,00	-

PERSONAL OBRERO MENOR

26	De 16 años	\$ 26.047,00	-
27	De 17 años	\$ 26.791,00	-